ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2026
	Valor Estimado según Plan	**$ 4.550.000**
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo	2022251540009	
Acta de Comité de Contratación	N/A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA establecida en el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor del contrato no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad, y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP - Solicitud de Mercado	
A. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	**10 DE AGOSTO DE 2026**	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	ANDRÉS FELIPE ROCHA GORDILLO	

Constancia de cumplimiento Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA SEMANA MUNDIAL DEL AGUA Y LAS FECHAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Código UNSPSC

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIO DE CÁTERIN
24122000	BOTELLAS DE PLASTICO

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Normativa aplicable a la entidad:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

El Municipio de Carmen de Carupa pagara al contratista el 100% del valor del contrato a la radicación de la factura de los bienes una vez cumplido el objeto contractual.

2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de prestación de servicios de logística y apoyo operativo para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias y de sensibilización.

La naturaleza del servicio requiere la articulación de diferentes actividades de organización, coordinación, logística y apoyo operativo, de acuerdo con el cronograma y las especificaciones establecidas por la Entidad.

Se trata de servicios que pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con logística, organización y apoyo de eventos y actividades comunitarias, siempre que cuenten con la capacidad e idoneidad necesarias para atender las condiciones técnicas establecidas en el proceso.

El mercado presenta proveedores que pueden atender este tipo de requerimientos mediante la organización y prestación integral de los servicios solicitados, lo cual permite a la Entidad establecer condiciones de competencia y seleccionar la oferta que resulte más favorable de acuerdo con las reglas de la modalidad de mínima cuantía.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar las condiciones bajo las cuales se ha atendido históricamente esta clase de necesidades, se revisaron antecedentes de contratación del Municipio de Carmen de Carupa publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La revisión de estos antecedentes permite identificar las características de las contrataciones realizadas, los valores contratados, las modalidades de selección utilizadas y las condiciones generales de ejecución.

Antecedentes contractuales

ÍTEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
01	CS-156-2020	Prestación de servicios de logística, alimentación, coordinación y otros, dentro del marco del Plan Piloto Ciclovía por la vía de la vida, pedaleando a conciencia por la vida en el Municipio de Carmen de Carupa.	$3.945.000	Mínima cuantía
02	CS-097-2022	Prestación de servicios logísticos, artísticos y culturales que incluyan el suministro y elementos necesarios para la celebración del Día de la Mujer 2022 del Municipio de Carmen de Carupa.	$10.500.000	Mínima cuantía
03	CS-109-2024	Prestación de servicios logísticos, incluye detalle, en el marco de la conmemoración del Día de la Memoria Histórica y Solidaria de las Víctimas residentes en el Municipio de Carmen de Carupa.	$2.136.000	Mínima cuantía
04	CPS-203-2025	Prestación de servicios logísticos, incluye detalle, en el marco de la conmemoración navideña en cumplimiento de la meta de hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario para las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Carmen de Carupa.	$3.643.840	Mínima cuantía
05	CCV-119-2026	Prestación de servicios logísticos en el marco de la conmemoración de la XV Caminata Mariana Ecológica 2026 del Municipio de Carmen de Carupa.	$8.452.957	Mínima cuantía

3.1. Homogeneidad de la demanda

Los antecedentes analizados evidencian que el Municipio ha requerido de manera recurrente servicios de logística, coordinación y apoyo operativo para el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad.

Aunque los objetos contractuales no son idénticos al objeto del presente proceso, sí presentan elementos comunes relacionados con la organización, logística, coordinación y apoyo operativo requerido para la realización de actividades institucionales y comunitarias.

De manera particular, el contrato **CCV-119-2026**, relacionado con la XV Caminata Mariana Ecológica, constituye un antecedente cercano por involucrar actividades de carácter ambiental, comunitario y de participación ciudadana.

En consecuencia, los antecedentes permiten establecer referentes respecto de las condiciones de contratación, pero no constituyen por sí mismos el único fundamento para determinar el presupuesto del presente proceso.

4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS PRECIOS

Los contratos analizados presentan valores entre **$2.136.000 y $10.500.000**.

Las diferencias observadas obedecen a las características particulares de cada contratación, entre ellas:

- Número de participantes.
- Cantidad y naturaleza de las actividades.
- Duración de las jornadas.
- Requerimientos logísticos.
- Cantidad de elementos necesarios.
- Necesidades de coordinación y apoyo operativo.
- Condiciones particulares de cada evento.
- Precios vigentes al momento de cada contratación.

Por lo anterior, los precios históricos se consideran como un referente para la estructuración del proceso, pero no se trasladan de manera automática al presupuesto oficial, toda vez que deben contrastarse con las condiciones actuales del mercado.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector reconoce el análisis de precios históricos como uno de los mecanismos que pueden utilizarse para comprender la dinámica de precios y establecer el presupuesto oficial.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado relacionado con la prestación de servicios logísticos y de apoyo operativo se caracteriza por la existencia de proveedores que pueden desarrollar actividades de organización, coordinación y logística para eventos y jornadas institucionales o comunitarias.

Para el presente proceso, la Entidad requiere un servicio que permita desarrollar las actividades previstas en el marco de la Semana Mundial del Agua y las fechas ambientales relacionadas con la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad.

Los potenciales proveedores deberán contar con capacidad para:

- Coordinar las actividades previstas.
- Disponer oportunamente los elementos requeridos.
- Prestar el apoyo logístico y operativo.
- Atender el cronograma establecido.
- Cumplir las especificaciones técnicas.
- Garantizar la adecuada prestación del servicio.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor.

La estructuración del proceso deberá procurar que los requisitos establecidos sean proporcionales a la naturaleza del objeto y no restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

6. CAPACIDAD Y CONDICIONES DE LOS PROVEEDORES

De acuerdo con la naturaleza del servicio, pueden participar proveedores cuya actividad económica y experiencia guarden relación con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, apoyo operativo y actividades similares.

La Entidad verificará las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia que resulten necesarias y proporcionales para garantizar la adecuada ejecución del objeto.

No se establecerán requisitos que excedan las condiciones necesarias para acreditar la capacidad requerida para ejecutar el contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, la Entidad realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de proveedores.

El estudio de mercado tiene como finalidad identificar las condiciones económicas actuales de los servicios requeridos y establecer un presupuesto que responda a las condiciones reales del mercado.

El análisis de precios deberá considerar, entre otros aspectos:

- Las actividades requeridas.
- Las cantidades y especificaciones.
- Los costos de logística.
- El personal requerido.
- Transporte y desplazamientos, cuando correspondan.
- Elementos y materiales necesarios.
- Costos directos e indirectos.
- Impuestos y demás obligaciones aplicables.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de mercado, el presupuesto oficial del proceso se establece en:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000).

Las cotizaciones utilizadas como soporte del estudio de mercado reposan en el expediente contractual.

La determinación del presupuesto no se fundamenta exclusivamente en el promedio matemático de las cotizaciones, sino en el análisis de los precios obtenidos frente a las cantidades, especificaciones y condiciones de prestación requeridas por la Entidad.

	8. ANÁLISIS TÉCNICO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN La prestación del servicio requiere una adecuada coordinación entre el contratista y la Administración Municipal. Las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma definido por la Entidad y a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, logísticos y materiales necesarios para cumplir oportunamente las obligaciones contractuales. La supervisión verificará la ejecución de las actividades, la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las condiciones establecidas. **9. ANÁLISIS FINANCIERO** El valor estimado del contrato corresponde a **$4.550.000**, de acuerdo con el estudio de mercado efectuado. Por la naturaleza y cuantía del proceso, no se considera necesario realizar un análisis financiero complejo de la estructura de la industria o de los estados financieros de los potenciales proveedores, sin perjuicio de la verificación de las condiciones económicas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato. El análisis financiero se concentra en establecer que el presupuesto oficial sea suficiente para atender las obligaciones previstas y que los precios correspondan a las condiciones actuales del mercado. **10. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL** La ejecución del contrato estará a cargo del contratista, quien deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para desarrollar las actividades previstas. El Municipio ejercerá la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones, la ejecución de las actividades y la correcta destinación de los recursos. La distribución de responsabilidades entre la Entidad y el contratista deberá quedar claramente definida en los estudios previos, la invitación pública y el contrato. **11. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución deberá corresponder al período necesario para desarrollar las actividades programadas en el marco de la Semana Mundial del Agua y las demás fechas ambientales relacionadas con el objeto contractual. El plazo deberá permitir realizar oportunamente las actividades de coordinación, alistamiento, prestación de los servicios y cierre de las jornadas. La oportunidad en la prestación resulta relevante debido a que los servicios contratados se encuentran vinculados a actividades previamente programadas por la Administración Municipal. **12. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** Del análisis de la demanda, oferta, antecedentes contractuales y condiciones actuales del mercado se establece que existe oferta suficiente para atender la necesidad identificada por el Municipio de Carmen de Carupa. Los antecedentes consultados evidencian que el Municipio ha contratado anteriormente servicios logísticos y de apoyo operativo mediante la modalidad de mínima cuantía, incluyendo actividades de carácter comunitario y ambiental. El valor estimado de **$4.550.000** se encuentra soportado en el estudio de mercado realizado por la Entidad y deberá corresponder a las condiciones actuales del mercado y a las especificaciones efectivamente requeridas. En atención a la naturaleza del objeto, su cuantía, las condiciones del mercado y los riesgos identificados, se considera procedente adelantar el proceso mediante **Contratación de Mínima Cuantía**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El presente análisis permite sustentar la decisión de contratación bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia, manejo adecuado de los riesgos y obtención de valor por dinero, de acuerdo con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	ANDRÉS FELIPE ROCHA GORDILLO
Lugar de Ejecución	Carmen de Carupa
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Logísticos
B. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, el artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde, entre otras funciones, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. De igual manera, el artículo 315 atribuye al alcalde municipal la dirección de la acción administrativa del municipio y la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En materia ambiental, la Constitución Política reconoce la protección del ambiente como un deber del Estado y de los particulares. El artículo 67 establece que la educación formará al ciudadano para la protección del ambiente, mientras que el artículo 79 reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. De igual manera, el artículo 95 establece el deber de toda persona de proteger los recursos culturales y naturales del país.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 99 de 1993 estableció el Sistema Nacional Ambiental – SINA y determinó que la protección y recuperación ambiental constituye una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Así mismo, contempla responsabilidades relacionadas con la educación ambiental y la articulación de las entidades territoriales para el desarrollo de programas y estrategias orientadas a la protección del ambiente.

Por su parte, la Ley 115 de 1994, en su artículo 5°, establece como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la construcción de una cultura ecológica y de prevención.

En este mismo sentido, mediante el Decreto 1743 de 1994 se institucionalizó el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal y se establecieron criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, así como mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes. Este marco reconoce la educación ambiental como un instrumento para fortalecer la participación y generar procesos de apropiación y protección del entorno.

Igualmente, la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA constituye un referente para el desarrollo de acciones, programas, planes y estrategias de educación ambiental tanto en el ámbito formal como no formal e informal, promoviendo la articulación institucional y la participación de las comunidades en la construcción de una cultura ambiental.

Posteriormente, la Ley 1549 de 2012 fortaleció la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y promovió la efectiva incorporación de esta política en el desarrollo territorial, mediante estrategias y mecanismos dirigidos a la construcción de una cultura ambiental. Así mismo, reconoce el derecho y la responsabilidad de las personas de participar directamente en procesos de educación ambiental orientados a la apropiación de conocimientos y al manejo sostenible de las realidades ambientales.

En el ámbito municipal, el Municipio de Carmen de Carupa cuenta con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, creado mediante Decreto Municipal No. 043 del 11 de noviembre de 2021, como instancia orientada a fortalecer la cultura ambiental en el municipio, promover la participación de niños, jóvenes y adultos y facilitar la articulación con instituciones educativas, organizaciones ambientales y demás actores locales.

El CIDEA constituye un mecanismo de articulación institucional que permite concertar, planear y ejecutar conjuntamente programas y estrategias de educación ambiental, fortaleciendo el conocimiento, la valoración y el uso racional de los recursos naturales y promoviendo la continuidad de los procesos de formación ambiental en el territorio.

En este contexto, la Administración Municipal ha programado el desarrollo de la **Semana Mundial del Agua**, prevista para realizarse del 24 al 28 de agosto, como una jornada integral de educación, sensibilización y participación comunitaria orientada a promover la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico, reconociendo su importancia para la vida, la salud, el desarrollo del municipio y la sostenibilidad de los ecosistemas.

La programación ambiental se articula, además, con diferentes fechas de importancia relacionadas con la protección del agua, los ecosistemas y la biodiversidad, entre ellas el **27 de agosto, Día Internacional de los Lagos; 11 de septiembre, Día Internacional de la Biodiversidad; 20 de septiembre, Día Mundial de la Limpieza; y 28 de septiembre, Día Mundial de los Ríos**. Estas jornadas permitirán ampliar las acciones de educación y sensibilización ambiental, promoviendo la protección de las fuentes hídricas, la conservación de la biodiversidad, la adecuada disposición de residuos sólidos, la limpieza de espacios naturales y el cuidado de ríos, lagos y demás ecosistemas asociados al recurso hídrico.

Las actividades programadas se conciben como una estrategia articulada de sensibilización y participación dirigida a la comunidad de Carmen de Carupa, con la intervención de la Administración Municipal, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, buscando fortalecer la cultura del agua, la responsabilidad ambiental y el compromiso colectivo con la conservación de las fuentes hídricas y los recursos naturales del municipio.

Así mismo, el Municipio de Carmen de Carupa, dentro de las metas establecidas en su Plan de Gobierno 2024-2027, contempla como objetivo la implementación de acciones relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico. En concordancia con ello, mediante Decreto Municipal No. 023 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **"UNIDOS AL 100% POR EL DESARROLLO DE CARMEN DE CARUPA 2024-2027"**, dentro del cual se programaron actividades relacionadas con la conciencia y el impacto ambiental.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas, se requiere contar con servicios de logística, coordinación y apoyo operativo que permitan disponer oportunamente de los recursos, elementos y condiciones necesarias para la ejecución de las actividades de sensibilización y educación ambiental.

La necesidad identificada no se limita a la realización de una actividad aislada, sino que responde a una estrategia institucional de educación ambiental articulada con las competencias municipales, las acciones del CIDEA, la programación de fechas ambientales y las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal.

En consecuencia, el Municipio requiere acudir a un tercero que cuente con la capacidad operativa y logística necesaria para apoyar la organización y ejecución de las jornadas programadas, toda vez que la Administración Municipal no dispone de manera directa de todos los medios y recursos logísticos necesarios para atender integralmente los requerimientos derivados de las actividades previstas.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para seleccionar un contratista que preste los **servicios de logística, coordinación y apoyo operativo para el desarrollo de actividades de sensibilización y educación ambiental en el marco de la Semana Mundial del Agua y las fechas ambientales relacionadas con la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad en el Municipio de Carmen de Carupa**, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación comunitaria y la protección de los recursos naturales del municipio.

La contratación propuesta permitirá materializar las acciones de educación y sensibilización ambiental previstas por la Administración Municipal, fortalecer los procesos de participación comunitaria y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, COORDINACIÓN Y APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA SEMANA MUNDIAL DEL AGUA Y LAS FECHAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIO DE CÁTERIN
24122000	BOTELLAS DE PLÁSTICO

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Los productos, condiciones técnicas, descripción y cantidades se especifican:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Suministro de refrigerio individual**, compuesto por un (1) sándwich de jamón y queso de aproximadamente **150 gramos** y un (1) jugo de **400 ml**. El refrigerio deberá entregarse individualmente, debidamente empacado, acompañado de servilleta y en condiciones adecuadas de higiene, manipulación e inocuidad. Incluye transporte y entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato.	Unidad	200
2	**Servicio de apoyo para la manipulación y entrega de alimentos**, mediante la disponibilidad de **dos (2) personas** durante las jornadas que determine el supervisor del contrato, para realizar actividades de organización, manipulación, distribución y entrega de los alimentos. El personal deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos una de las dos personas deberá ser residente del Municipio de Carmen de Carupa.	Servicio	1
3	**Suministro de fruta fresca individual**, en buen estado de maduración, apta para consumo humano y en condiciones adecuadas de higiene. Cada unidad corresponderá a una (1) fruta, entre **manzana, pera, banano, naranja o mandarina**, de acuerdo con la disponibilidad y previa coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	200
4	**Suministro y entrega de botella reutilizable tipo botilito**, con capacidad de **400 ml**, elaborada en material plástico reutilizable, con manija, tapa y sistema de cierre. Se podrán suministrar colores surtidos. Los elementos deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de calidad, limpieza y presentación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	Unidad	200

NOTAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

NOTA UNO – Condiciones de entrega: Los suministros deberán ser entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación, calidad y presentación, de acuerdo con las características técnicas establecidas para cada elemento.

NOTA DOS – Empaque y presentación: Los alimentos deberán encontrarse debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su adecuada conservación, manipulación e inocuidad hasta el momento de su entrega. Los demás elementos deberán entregarse nuevos, limpios, completos y en condiciones adecuadas para su utilización.

NOTA TRES – Transporte y entrega: Las características de los suministros comprenden su transporte y entrega en los lugares establecidos para la ejecución de las actividades, incluyendo las condiciones necesarias de cargue, descargue y manipulación que permitan conservar la integridad y calidad de los elementos.

	NOTA CUATRO – Calidad de los alimentos: Los alimentos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en adecuado estado de conservación y cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables a su naturaleza. **NOTA CINCO – Características de los elementos:** Los elementos suministrados deberán ser nuevos, de adecuada calidad, estar libres de defectos, deterioro o daños y corresponder a las características, dimensiones, capacidad, materiales y demás condiciones técnicas establecidas en la ficha de especificaciones. **NOTA SEIS – Correspondencia con las especificaciones:** Los suministros deberán corresponder en cantidad, características y condiciones de calidad a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Cualquier elemento que presente defectos, deterioro o características diferentes a las requeridas deberá ser sustituido por otro que cumpla con las condiciones técnicas establecidas. **NOTA SIETE – Condiciones sanitarias:** Los alimentos y las actividades relacionadas con su manipulación deberán cumplir las disposiciones sanitarias vigentes aplicables a la producción, preparación, almacenamiento, transporte y suministro de alimentos.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Justificación	El valor estimado del contrato es la suma de Valor: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000)**, el cual se sustenta en el estudio del análisis del sector que hace parte del presente estudio previo.
Valor	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.550.000),** incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Forma de Pago	El Municipio de Carmen de Carupa realizará **pagos parciales** durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados en cada una de las jornadas, actividades o eventos programados, de conformidad con los precios y cantidades establecidos en la propuesta económica. Cada pago estará sujeto a la verificación y certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar: 1. **Factura electrónica o documento equivalente**, según corresponda. 2. **Informe de las actividades, servicios y suministros efectivamente ejecutados**, correspondientes al evento o jornada objeto de cobro. 3. **Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción**, expedida por el supervisor del contrato, respecto de los servicios prestados y los elementos suministrados. 4. **Soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**, cuando legalmente corresponda. 5. **Para los bienes que, por su naturaleza, deban ingresar al almacén de la Entidad, se deberá contar con el respectivo comprobante de entrada a almacén**, previo al trámite del pago correspondiente. 6. Los demás documentos que sean requeridos por la Entidad para el trámite administrativo y financiero del respectivo pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos correspondientes a los servicios de alimentación, apoyo operativo y demás servicios contratados se realizarán con base en las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, sin que para estos servicios sea exigible ingreso a almacén cuando, por su naturaleza, sean consumidos o ejecutados directamente durante las actividades o eventos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos correspondientes a bienes que deban ser recibidos e incorporados al inventario de la Entidad estarán sujetos, además del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la realización del respectivo ingreso a almacén, cuando de acuerdo con las normas y procedimientos internos de la Entidad este resulte procedente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de cada pago corresponderá exclusivamente a los servicios efectivamente prestados y a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en la propuesta económica. El término para efectuar cada pago se contará a partir de la presentación en debida forma de la totalidad de los documentos requeridos para su trámite. En caso de presentarse inconsistencias o requerirse correcciones, dicho término se contará a partir de la fecha en que sean subsanadas.
5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de septiembre de 2026, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, o hasta el agotamiento de los recursos destinados para su ejecución, lo que ocurra primero. La ejecución de las actividades y la entrega de los bienes y servicios se realizará de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad y las fechas programadas para las diferentes jornadas y eventos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
No Disponibilidad DIS 2026000396 de fecha 21 de agosto de 2026

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.3206005.066.4103	4103 - SECTOR ELÉCTRICO	Ambiente y Desarrollo Sostenible	$2.350.000,00
2.3.3206005.069.4103	4103 - SECTOR ELÉCTRICO	Ambiente y Desarrollo Sostenible	$2.200.000,00
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$4.550.000,00

Expedida por la secretaria de Hacienda y Desarrollo económico

6. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta. debidamente foliada y firmada en original.
- Documento de Consorcio o Unión Temporal.
- Para personas jurídicas certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural tenga inscrito establecimiento de comercio). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.
- Tanto personas naturales como jurídicas deberán acreditar como mínimo uno de los siguientes códigos de actividad económica, inscritas: 8230, 9007 y 5621
- Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:
 Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 Personas Naturales: Afiliación o último pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Certificado de tener definida la situación militar, en caso de que aplique.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del proponente.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Certificados de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad.
- Certificado de manipulación higiénica de alimentos vigente del personal encargado de la preparación y suministro de los alimentos.
- Registro Único Tributario actualizado Tanto personas naturales como jurídicas deberán acreditar como mínimo una (01) de los siguientes códigos de actividad económica: 8230, 9007 y 5621.
- Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Compromiso anticorrupción.
- Demás formatos y anexos de la invitación pública.
- Oferta económica.

Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, debidamente firmado en original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

7. PERSONAL

El proponente deberá acreditar con su oferta que cuenta con el personal mínimo requerido para garantizar la adecuada ejecución de los componentes logísticos y de suministro de alimentos previstos en el objeto contractual.

Para tal efecto, deberá acreditar como mínimo el siguiente personal:

2.1. COORDINADOR

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de **un (1) coordinador**, quien deberá contar con experiencia relacionada con actividades de coordinación logística, organización de eventos, prestación de servicios logísticos o actividades similares.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar:

- Hoja de vida del personal propuesto.
- Copia del documento de identificación.
- Certificaciones que acrediten la experiencia relacionada con las actividades requeridas.

2.2. PERSONAL DE APOYO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de **dos (2) personas** para desarrollar las actividades relacionadas con la manipulación, organización, preparación y suministro de los alimentos contemplados dentro del proceso, una de las dos personas deberá ser residente del Municipio de Carmen de Carupa.

Las dos (2) personas deberán acreditar **capacitación vigente en manipulación higiénica de alimentos**, de conformidad con las disposiciones sanitarias aplicables.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar, respecto de cada persona:

- Hoja de vida.
- Copia del documento de identificación.

- Certificado o constancia vigente de capacitación en manipulación higiénica de alimentos.

2.3. CONDICIÓN DE HABILITACIÓN

La acreditación del **personal mínimo requerido** constituye un requisito habilitante de carácter técnico. En consecuencia, el proponente deberá acreditar la totalidad del personal mínimo exigido y las condiciones establecidas para cada perfil.

La falta de acreditación de alguno de los perfiles o de los documentos requeridos dará lugar a la condición de **NO HABILITADO**, sin perjuicio de las reglas aplicables a la subsanación de requisitos habilitantes.

El personal presentado deberá corresponder a personas plenamente identificadas y contar con la formación, certificaciones y experiencia exigidas para cada perfil.

La acreditación del personal mínimo con la presentación de la oferta tiene como finalidad verificar que el proponente dispone de la capacidad técnica y operativa necesaria para atender los servicios requeridos por la Entidad.

8. EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para la acreditación de la experiencia general requerida, el proponente deberá aportar certificaciones y/o copias de un contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Objeto del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O ELEMENTOS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

b. Fecha: Suscritos a partir del 1º de enero de 2020.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para la acreditación de la experiencia general requerida, el proponente deberá aportar certificaciones y/o copias de un contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

c. Objeto del Contrato: SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN O RECONOCIMIENTOS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS.

b. Fecha: Suscritos a partir del 1º de enero de 2020.

Nota: La sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia específica deberá ser igual o superior a una coma cinco (1,5) veces el presupuesto oficial estimado del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

1. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

2. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

3. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

4. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

1. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

3. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha contratación o facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

9. CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los productos, condiciones técnicas, descripción y cantidades se especifican:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Suministro de refrigerio individual**, compuesto por un (1) sándwich de jamón y queso de aproximadamente **150 gramos** y un (1) jugo de **400 ml**. El refrigerio deberá entregarse individualmente, debidamente empacado, acompañado de servilleta y en condiciones adecuadas de higiene, manipulación e inocuidad. Incluye transporte y entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato.	Unidad	200
2	**Servicio de apoyo para la manipulación y entrega de alimentos**, mediante la disponibilidad de **dos (2) personas** durante las jornadas que determine el supervisor del contrato, para realizar actividades de organización, manipulación, distribución y entrega de los alimentos. El personal deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos.	Servicio	1
3	**Suministro de fruta fresca individual**, en buen estado de maduración, apta para consumo humano y en condiciones adecuadas de higiene. Cada unidad corresponderá a una (1) fruta, entre **manzana, pera, banano, naranja o mandarina**, de acuerdo con la disponibilidad y previa coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	200
4	**Suministro y entrega de botella reutilizable tipo botilito**, con capacidad de **400 ml**, elaborada en material plástico reutilizable, con manija, tapa y sistema de cierre. Se podrán suministrar colores surtidos. Los elementos deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de calidad, limpieza y presentación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.	Unidad	200

NOTAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

NOTA UNO – Condiciones de entrega: Los suministros deberán ser entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación, calidad y presentación, de acuerdo con las características técnicas establecidas para cada elemento.

NOTA DOS – Empaque y presentación: Los alimentos deberán encontrarse debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su adecuada conservación, manipulación e inocuidad hasta el momento de su entrega. Los demás elementos deberán entregarse nuevos, limpios, completos y en condiciones adecuadas para su utilización.

NOTA TRES – Transporte y entrega: Las características de los suministros comprenden su transporte y entrega en los lugares establecidos para la ejecución de las actividades, incluyendo las condiciones necesarias de cargue, descargue y manipulación que permitan conservar la integridad y calidad de los elementos.

NOTA CUATRO – Calidad de los alimentos: Los alimentos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en adecuado estado de conservación y cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables a su naturaleza.

NOTA CINCO – Características de los elementos: Los elementos suministrados deberán ser nuevos, de adecuada calidad, estar libres de defectos, deterioro o daños y corresponder a las características, dimensiones, capacidad, materiales y demás condiciones técnicas establecidas en la ficha de especificaciones.

NOTA SEIS – Correspondencia con las especificaciones: Los suministros deberán corresponder en cantidad, características y condiciones de calidad a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Cualquier elemento que presente defectos, deterioro o características diferentes a las requeridas deberá ser sustituido por otro que cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

NOTA SIETE – Condiciones sanitarias: Los alimentos y las actividades relacionadas con su manipulación deberán cumplir las disposiciones sanitarias vigentes aplicables a la producción, preparación, almacenamiento, transporte y suministro de alimentos.

1. *ANÁLISIS DE RIESGO*

Valoración del riesgo	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo No.2 Matriz de Riesgos.

Garantías	Según lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.
Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al Municipio de Carmen de Carupa- de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.
2. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Generales del Contratista	1. Cumplir con el objeto y las condiciones establecidas en el contrato. 2. Atender las indicaciones y solicitudes del supervisor relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Entregar los bienes y prestar los servicios de acuerdo con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas. 5. Presentar los informes y documentos de ejecución que sean requeridos por el supervisor. 6. Cumplir con las obligaciones tributarias, de seguridad social y parafiscales que le sean aplicables. 7. Garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios suministrados. 8. Mantener la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Responder por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales 10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables.
Obligaciones Específicas del Contratista	1) Realizar la logística necesaria para la entrega de los refrigerios y demás elementos contratados, en los lugares, fechas y horarios establecidos por la Entidad. 2) Suministrar y entregar doscientas (200) unidades de sándwich de jamón y queso de aproximadamente 150 gramos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 3) Suministrar y entregar doscientas (200) unidades de jugo de 400 ml, debidamente empacado y apto para consumo humano. 4) Suministrar y entregar doscientas (200) unidades de fruta fresca, en buen estado de conservación y apta para consumo humano, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 5) Entregar los refrigerios de manera individual, debidamente empacados, acompañados de servilleta y en condiciones adecuadas de higiene y conservación. 6) Suministrar y entregar doscientas (200) unidades de botilitos reutilizables, con capacidad de 400 ml, con manija, tapa y sistema de cierre, incluyendo el estampado a una tinta de acuerdo con las características establecidas y el transporte hasta los lugares de entrega. 7) Suministrar y entregar manillas de papel para el control de la entrega de los refrigerios y elementos, de acuerdo con las cantidades y características requeridas para las actividades programadas. 8) Garantizar que los alimentos suministrados cumplan las condiciones sanitarias y de manipulación aplicables y que los elementos entregados correspondan a las características técnicas establecidas. 9) Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y suministros objeto del contrato en los lugares determinados para su ejecución. 10) Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza y adecuada ejecución del objeto contractual.
Obligaciones del Municipio	**1)** Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2)** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3)** Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
3. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL (LA) CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL (LA) CONTRATISTA y el MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del (la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** por este aspecto, se hará efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria.
Penal Pecuniaria:	**El (LA) CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO CUARTO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al(a) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.
4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato será objeto de liquidación cuando, a la terminación de su plazo de ejecución, existan obligaciones pendientes, saldos por pagar o por reintegrar, o situaciones que requieran la definición de responsabilidades entre las partes.	

No obstante, cuando el contrato se ejecute en su totalidad y no queden obligaciones pendientes, la liquidación no será obligatoria, sin perjuicio de que las partes decidan efectuarla de común acuerdo.

En todo caso, deberá adelantarse la liquidación del contrato en los siguientes eventos:

1. Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.
2. Ejercicio de la potestad excepcional de terminación unilateral por parte de la entidad.
3. Declaratoria de caducidad del contrato.
4. Declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato.
5. Cesión del contrato, cuando haya lugar a ello.
6. Existencia de saldos, recursos o bienes pendientes de pago, reintegro o ajuste.
7. Entrega incompleta o no conforme de los bienes objeto del contrato.
8. Cualquier otra circunstancia que genere una terminación anormal del contrato y haga necesaria la determinación de obligaciones, saldos o responsabilidades entre las partes.

La liquidación del contrato se realizará dentro de los términos y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en las cláusulas contractuales aplicables.

5. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Son aplicables a este Contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Supervisión y/o Interventoría	**Nombre del funcionario**	ANDRÉS FELIPE ROCHA GORDILLO
	Cargo	Jefe de Oficina de Servicios Públicos
	Dependencia	Oficina de Servicios Públicos
Firma del funcionario requirente		
Nombre del funcionario requirente	**ANDRÉS FELIPE ROCHA GORDILLO**	
Cargo del funcionario requirente	Jefe de Servicios Públicos	

ANEXO 1 ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIO DE CATERING				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Proveer los refrigerios en el transcurso de la semana mundial del agua, así como las jornadas y eventos programados con ocasión de las fechas internacionales de importancia ambiental conforme las siguientes especificaciones: 1. Sándwich de jamón y queso de 150 gramos con un jugo de 400 ml. Los refrigerios deben suministrase por separado en bolsa de papel o plástica según corresponda con servilleta, el proponente deberá entregarlos según las especificaciones del contrato, en el lugar y hora señalados previamente con el supervisor del contrato con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, incluye transporte a los lugares indicados.	UNIDAD	200	$ 9.300	$ 1.860.000	$ 13.500	$ 2.700.000
2	Servicio de Catering (incluye dos personas con manipulación de alimentos y disponibilidad para el día de los eventos programados con ocasión de las fechas internacionales de importancia ambiental).	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 195.000	$ 195.000

3	Suministro de fruta fresca individual, en buen estado de maduración, apta para consumo humano, correspondiente a una (1) unidad de manzana, pera, banano, naranja o mandarina, según disponibilidad y previa coordinación con la supervisión del contrato.	UNIDAD	200	$ 1.200	$ 240.000	$ 1.550	$ 310.000
SERVICIO LOGÍSTICO							
ITEM	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**				
1	Suministro y entrega de Botella Botilito Eco plástico con Manija de 400 ml, en colores surtidos, con tapa y sistema de cierre. Incluye transporte hasta el lugar de realización de los eventos programados con ocasión de las fechas internacionales de importancia ambiental.	Unidad	200	$ 11.450	$ 2.290.000	$ 13.200	$ 2.640.000
				TOTAL	$ 4.550.000		$ 5.845.000

NOTA: Se toma como referencia el menor valor de las cotizaciones

ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementad os
1	General	Externo	Planeación	/Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencia s a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidad es que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución delllmprobable contrato	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractua l con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionale s	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementad os
6	Especifico	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)

	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)